

CERTIFICADO N°51/22



Se Certifica que el proceso eleccionario de la Organización Comunitaria Territorial o Funcional denominada "**COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE APALTA**", por incumplimiento expreso de lo establecido en el artículo 6 inciso 3° y Artículo 10 letra k) inciso fin de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas De Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Por lo tanto, se declara proceso terminado por depósito "**OBSERVADO**" en virtud a lo establecido en Artículo 20° letra b), de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el cual no da cumplimiento al requisito de tener un año de afiliación, como mínimo, a en la fecha de la elección del Directorio de la Organización.

Se deja constancia que la documentación fue ingresado con fecha 28 de Enero del 2022, Prov.N°288.

Se extiende el presente documento con el fin de ser notificado y publicado en la página Web institucional.



RODRIGO SILVA LEON
Secretario Municipal (S)

Santa Cruz, 03 de Febrero 2022.-

- Interesado (02)
- Archivo (02)

** *****/

RSL/CHEP/chep.-